

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

21 de agosto de 2023

III- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1272

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para crear la “Ley para Incluir en los Planes de Seguros de Salud de Puerto Rico los dispositivos de localización GPS para pacientes con Alzheimer” a los fines de requerir a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas, planes de seguros, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como partes de sus cubiertas y su administración, los dispositivos de localización GPS para pacientes con Alzheimer; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1273

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 2.048 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de brindarle discreción a los municipios para que puedan contratar a una persona con antecedentes penales por delitos menos graves y graves, — exceptuando los delitos de asesinato, agresión sexual, y aquellos establecidos en la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”— presentando junto al Certificado de Antecedentes Penales prueba del cumplimiento cabal de su sentencia; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 1274

Por la señora Rivera Lassén (Por Petición):

“Para designar el día diez (10) de octubre de cada año como el “Día Nacional para la Visibilización, Sensibilización y Concientización de las Personas sin Hogar en Puerto Rico”; abordar la multiplicidad de factores que inciden en esta problemática, visibilizar la política pública vigente a través de la Ley Núm. 130-2007, y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 1275

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para enmendar el Artículo 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, con el propósito de crear ‘Salas Especializadas para Asuntos de Seguros de Salud’ para atender disputas entre proveedores de servicios médicos y compañías aseguradoras de salud, y otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. del S. 1276

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para establecer la "Ley para la Revisión, Aprobación o Derogación Ordenada de las Licencias Ocupacionales en Puerto Rico” a los fines de establecer un marco conceptual de política pública para la revisión sistemática y periódica de las licencias ocupacionales y profesionales, así como la necesidad de derogar licencias y requisitos de licencias de determinarse que ya no son necesarias o que impiden la competencia y la innovación; crear el Comité para la Reglamentación de Licencias Ocupacionales a cargo de la Revisión de Umbral y Revisión para Modificación o Cierre la cual establece un proceso de evaluación y análisis para cualquier legislación que tenga como fin crear una nueva licencia ocupacional o que afecte o impacte las licencias ocupacionales existentes.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1277

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para añadir el Artículo 3-B, enmendar el Artículo 14, reenumerar el Artículo 15 y añadir un nuevo Artículo 15 a la Ley Núm. 80 del 30 de mayo de 1976, conocida como “Ley Sobre Despidos Injustificados”, con el fin de proveer una moratoria no mayor de ciento ochenta (180) días y planes de pago en el cumplimiento de obligaciones hipotecarias, rentas y utilidades, para aquellas personas adultos mayores que sean despedidos debido a reorganizaciones, cambios tecnológicos o cierres de operaciones del patrono; añadir la definición del concepto “Adulto mayor”; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 1278

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para enmendar los Artículos 5, 6 y 13 del Plan de Reorganización Núm. 1-1995, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, a los fines de crear la Administración de Servicios para Personas Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos como una entidad administrativa, programática adscrita al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; eliminarle a la Administración de la Familia y Niños toda responsabilidad respecto a programas, servicios o protección y cuidado de ancianos e impedidos; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. del S. 1279

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 114-2007, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Medición Neta en la Autoridad de Energía Eléctrica”, para disponer que a partir del 1° de julio de 2024 cualquier sobrante de los créditos por kilovatios-horas acumuladas por el cliente retroalimentante, durante el año previo que no se haya utilizado hasta ese momento, se compensará en un cien por ciento a su favor.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 1280

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para reconocer el cuarto domingo de julio de cada año como el “Día de la Fe de la Juventud Puertorriqueña” y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 1281

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para que se reconozca en Puerto Rico, el día 7 de agosto de cada año, como el “Día del Ciclista y Concienciación Ciudadana”, con motivo de hacer una distinción especial a todos los ciudadanos que practican esta disciplina deportiva y recreativa, particularmente a Raúl Velázquez Vázquez, Keisy Toro Espiet, al igual que todos los ciclistas que han fallecido por accidentes en nuestras vías públicas, y promover mayor seguridad en las vías de rodaje para estos entusiastas, y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1282

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl (Por Petición):

“Para establecer la ‘Ley Contra el Discrimen Por Razón de Estilos de Cabello’; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen racial contra los diversos peinados protectores y texturas de cabello que regularmente se asocian con identidades de raza y origen nacional particulares (incluyendo, sin que ello se entienda como una lista exhaustiva, a los rollos o rizos apretados, *locs*, trenzas pegadas, torcidos, trenzas, nudos Bantú y afros) en el ofrecimiento de servicios públicos, empleo, educación y vivienda tanto en el sector público, como en el sector el privado; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (35) del Artículo 3 y la Sección 6.3 del Artículo 6 de la Ley Núm. 8-2017, conocida como la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 11.001 y 11.007 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”; enmendar los Artículos 1, 1-A, 2 y 2A de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de la Sección 1 de la Ley Núm. 131 del

13 de mayo del 1943 según enmendada, conocida como la “Ley de Derechos Civiles en Puerto Rico”; enmendar el inciso (a) del Artículo 9.01, el inciso (g) del 9.02 y el inciso (a) del Artículo 11.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, según enmendada; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades, departamentos, corporaciones públicas, municipios de la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa y la Rama Judicial a atemperar sus reglamentos de personal para exponer claramente esta Política Pública; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1283

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico” a los fines de establecer que la Oficina del Contralor examinará de tiempo en tiempo las cuentas y los libros de la Compañía de Fomento Industrial, incluyendo sus préstamos, ingresos, desembolsos, contratos, arrendamientos, fondos en acumulación, inversiones y cualquier otra materia que se relacionen con su situación económica; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1284

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2.47 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el significado y alcance de lo que constituye una tablilla legible; establecer una excepción y procedimiento para reemplazar tablillas que han perdido su material reflectivo; incluir como conducta ilegal y delito menos grave conducir un vehículo de motor, arrastre o semiarrastre exhibiendo una tablilla hurtada; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1285

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 18 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de establecer el por ciento máximo de depósito a ser cobrado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados al momento de procesar y evaluar toda solicitud de nueva conexión de acometida de agua potable o alcantarillado sanitario; autorizar para que se configuren planes de pago; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1286

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo Artículo 8 y reenumerar los actuales Artículos 8 y 9 como los nuevos Artículos 9 y 10 de la Ley 184-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los Procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal”, a los fines de promover una mejor y mayor recopilación y publicación de información estadística sobre casos referidos a mediación compulsoria; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. del S. 1287

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 3; 17; 35; 39; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 57; 58; 59; 65; 66 y 70; derogar los Artículos 67; 68 y 69; añadir un nuevo Artículo 67; y reenumerar los actuales Artículos 70; 71; 72; 73; 74; 75 y 76 como los nuevos Artículos 68; 69; 70; 71; 72; 73 y 74 de la Ley 129-2020, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios de Puerto Rico”; a los fines de fomentar el debido proceso de ley, propiciar un mayor acceso a la información; restituir derechos a titulares; establecer la jurisdicción del Tribunal de Primera Instancia para dirimir controversias; establecer nuevos deberes a la Junta de Directores y el Consejo de Titulares; restituir la tranquilidad, armonía y expectativas de los titulares de condominios residenciales; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. del S. 1288

Por los señores Ruiz Nieves y Zaragoza Gómez (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 1, añadir un nuevo Artículo 2, enmendar y reenumerar los actuales Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, como Artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 respectivamente, reenumerar el actual Artículo 8 como Artículo 9, añadir nuevos Artículos 10, 11, 12, 13 y 14, así como reenumerar los actuales Artículos 8 y 9 como Artículos 15 y 16 de la Ley 51-2003, según enmendada, conocida como “*Ley Sobre el Acuerdo Cooperativo Conjunto y Fondo Especial para Servicios del U. S. Geological Survey*”, a los fines de desarrollar y mantener los servicios de una red de estaciones de monitoreo hidrológico necesarias para proveer cobertura en la totalidad de las cuencas hidrológicas; una red de estaciones de monitoreo meteorológico; una red de estaciones de monitoreo sísmico y de mareas de la Red Sísmica de Puerto Rico; ordenar el actualizar y en funcionamiento un programa de apoyo de toma de decisiones para emergencias que ofrezca sus servicios a las agencias encargadas de manejar y administrar la respuesta a estas; el desarrollen y actualizar para su óptimo funcionamiento los modelos matemáticos necesarios para potenciar las capacidades del programa de apoyo decisional; el proveer a dicho sistema en sus tres fases (redes de estaciones, modelos matemáticos y programa de apoyo decisional), los fondos y recursos necesarios para que su continua y efectiva operación con la debida actualización tecnológica y aprovechamiento máximo de su potencial, así como autorizar los acuerdos y esfuerzos colaborativos necesarios con la Universidad de Puerto Rico para implantar un Programa específico dirigido al estudio, investigación, prevención, planificación pertinente para la

administración y respuesta a posibles emergencias y desastres naturales y antropogénicos; asignar los fondos del presupuesto inicial para instrumentar lo dispuesto en esta Ley a través del Comité Interagencial al Comité de Acuerdo Cooperativo y establecer los objetivos de política pública de este sistema; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1289

Por la señora Rosa Vélez:

“Para enmendar el Artículo 308 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de añadir los delitos de agresión sexual, incesto, trata humana o pornografía infantil como nuevas exclusiones al privilegio de Libertad Bajo Palabra; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra” para añadir los delitos de incesto y trata humana entre las exclusiones para conceder el beneficio de reducción de un setenta y cinco por ciento (75%) del término de la reclusión impuesta; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. del S. 1290

Por la señora Moran Trinidad (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 2.01 de la Ley 351-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”, con el propósito de añadir dos (2) miembros adicionales a la Junta de Gobierno de la Autoridad, quienes serán productores colegiados del Colegio de Productores de Espectáculos Públicos; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. del S. 1291

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para declarar el mes de septiembre de cada año como, “El mes de la Lotería Tradicional de Puerto Rico”; ordenar al Departamento de Hacienda, en conjunto con el Negociado de la Lotería de Puerto Rico, a desarrollar y coordinar aquellas actividades necesarias a los fines de promover la historia y aportaciones de la Lotería Tradicional de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. del S. 436

Por la señora González Arroyo:

“Para establecer un “Proyecto Piloto de Alumbrado Público Solar”, para instalar diodos emisores de luz (*Light-Emitting Diode*) con paneles solares fotovoltaico, y una batería recargable en los postes de alumbrado eléctrico de dominio público ubicados en la Carretera PR-2; el proyecto piloto se centrará en el área Oeste de Puerto Rico, en los municipios de Isabela, Aguadilla, Moca, Aguada, Añasco, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo y San Germán, y deberá estar culminado en un término no mayor a tres (3) años; ordenar a LUMA Energy, —como gerente del proyecto piloto— y al Negociado de Energía de Puerto Rico, —como ente fiscalizador—viabilizar y ejecutar el proyecto piloto aquí establecido; y para otros fines.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 437

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para ordenar al Departamento de la Familia en coordinación con la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Departamento de Salud y con la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico a establecer un plan de acción ante el Congreso de los Estados Unidos de América y el presidente de los Estados Unidos de América para educar, concienciar y promover la participación e inclusión del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como parte de las jurisdicciones participantes de los fondos, programas y servicios que existen a nivel federal con relación a la atención o cuidado prolongado para beneficio de la población de personas adultos mayores en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

R. C. del S. 438

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para ordenar que como parte del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2024-2025 se incluya en el presupuesto del Departamento de la Familia una asignación anual recurrente ascendente a veinte millones (\$20,000,000.00) de dólares para atender exclusivamente la implementación de una política pública con relación a la atención o cuidado prolongado para la población de personas adultos mayores en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. del S. 826

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación con el propósito de determinar fuentes recurrentes de fondos para atender el cuidado de los caballos purasangre de competencia luego de completar su ciclo competitivo; y otros asuntos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 827

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento y efectividad de los programas de rehabilitación y los recursos disponibles del Departamento de Corrección y Rehabilitación que se dirigen a las personas confinadas que son sobrevivientes de maltrato o personas confinadas que fueron expuestas a la violencia en el hogar previo al confinamiento.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 828

Por el señor Dalmau Santiago y la Delegación del PPD:

“Para expresar sus condolencias y el más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia y seres queridos de quien, en vida, fue el doctor José Arsenio Torres Rivera, exsenador por el Distrito de Bayamón de 1964 a 1968 y uno de los educadores más destacado de Puerto Rico.”